

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 8 Fracción VI, XXIX y XXXIII, 50, 51 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2017; se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa “Estudiantes Destacados” para el año 2017.

CONVOCATORIA

“ESTUDIANTES DESTACADOS”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la formación académica de jóvenes que hayan obtenido resultados destacados en el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) en el año 2017.

TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo por beneficiario consistente en una computadora personal portátil.

REQUISITOS

- 1) Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Haber participado y concluido el Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) organizado por el Municipio, y haber obtenido resultados destacados en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
- 3) Atender la convocatoria personalizada del Municipio de Nezahualcóyotl, posterior a la publicación de los resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
- 4) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- 5) Para realizar el trámite de registro la, o el joven destacado(a), deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía o Pasaporte)
 - c) Comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses con domicilio dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (Recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).
 - d) Resultado obtenido en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
 - e) Comprobante de inscripción correspondiente al ingreso a la educación media superior

En caso de ser menor de edad, deberá anexar:

- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor.
- g) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional) del padre, madre o tutor.
- h) Documento formal que haga constar la tutoría o parentesco.

REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) De acuerdo a la convocatoria personalizada del personal del Municipio de Nezahualcóyotl, posterior a la publicación de los resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
- B) Todos los trámites del programa son gratuitos, el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

DÍA Y HORARIO DE REGISTRO

**Lunes 28 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Martes 29 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Miércoles 30 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**

LUGAR DE REGISTRO

Oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en:
Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez.
(Pirámide Sur-Oriente)

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial, tratada en términos de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) En caso de ser necesario, para definir la asignación de apoyos a los solicitantes con menor cantidad de aciertos, se aplicará el criterio de prelación a partir del momento de **Registro al Programa**.
- D) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- E) Los casos No previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.

RESULTADOS Y ENTREGA DE APOYOS

Los registros aprobados, procedimiento y entrega de los apoyos, serán publicados en el lugar y fecha señalada el día de Registro.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

